

CONGRESOS

Primer Congreso Nacional de Abogados

Palabras pronunciadas por el Dr. MANUEL J. BUSTAMANTE DE LA FUENTE,
en la recepción ofrecida en el Hotel Crillón, el 23 de octubre de 1955 (1)

Señor Decano, señores Miembros del Colegio de Abogados de Lima:

Cábeme el alto honor de ofreceros esta manifestación de simpatía, de agradecimiento por vuestra gentil hospitalidad y de felicitación y aplauso por la organización del Primer Congreso Nacional de Abogados.

Hace ya más de doscientos años que se fundó en la Capital del Virreynato, por los Jesuitas, la Hermandad de Abogados que, aun cuando tuvo principalmente un carácter religioso y de beneficencia, es el antecedente más remoto del Colegio de Abogados de Lima. Esa Hermandad se extinguió cuando fueron expulsados los Jesuitas del Perú en el año de 1767. Nueve años después, fué nombrado Visitador del Virreynato don José María de Areche —cuya actuación no ha sido todavía bien estudiada, ni apreciada con justicia— para la implantación y modificación de tribunales, depuración de funcionarios, resolución de problemas comerciales y económicos y revisión de las Audiencias.

La tarea encomendada a Areche era sumamente difícil y espinosa y, desde el primer momento, se propuso poner en orden la administración de justicia y realizó una revisión minuciosa de la actuación de la Audiencia de Lima. El resultado fué muy desfavorable para ésta y comprendió la necesidad de organizar un Colegio de Abogados, que sirviera de control y contribuyera a la mejor administración de justicia; y obtenida la autorización real, que lleva fecha 31 de julio de 1778, expidió el Decreto de 20 de setiembre de ese mismo año, ordenando la formación del Cole-

(1) Publicamos este discurso por los interesantes datos que contiene sobre los orígenes del Colegio de Abogados de Lima.

gio y la redacción de sus Estatutos, bajo la base y a semejanza de los del Colegio de Abogados de Madrid.

Desgraciadamente, las diferencias y rivalidad entre el Visitador y el Virrey, don Manuel de Guirior —alentado y empujado éste por las gentes más notables de Lima, que no querían aceptar los nuevos tributos y especialmente el alza de la alcabala, ordenada por el Rey, y que Areche quiso implantar drásticamente—, originaron el aplazamiento de la constitución del Colegio de Abogados.

El Visitador había actuado antes en Méjico, al lado de don José Gálvez, quien pudo aquilatar sus condiciones de carácter y de honradez acrisolada, y cuando aquél ocupó el Ministerio de Marina e Indias, nombró a Areche para el cargo mencionado, entregándole el Rey un pliego de Instrucciones Reservadas, que se ha publicado después y que, entre otras cosas, decían: "que debía inspeccionar la administración de justicia, visitando las Audiencias del Reino, para levantar el espíritu de las leyes y restaurar el recto ejercicio del derecho, mal parado por gentes venales. Se acusa a los magistrados, de aquellas tierras, de no asistir con la puntualidad debida al despacho diario de la Audiencia, de faltar al secreto a que están obligados en la resolución de los acuerdos, de guiarse en la práctica forense por malos vicios y costumbres opuestos a las disposiciones legales; se les culpa también de ser fáciles en la admisión de regalos, con lo que el soborno y el cohecho están a la orden del día; los litigios los prolongan indebidamente con fines maliciosos, desatienden la vigilancia encomendada a ellos para que los indios no sufran extorsiones de los corregidores y no se les cobre tributos indebidos".—Como se ve, el Rey se preocupaba de la buena administración de Justicia en la Colonia y de la defensa de los indios contra los abusos cometidos en su perjuicio.

El decreto que ordenó la fundación del Colegio de Abogados de Lima quedó en suspenso hasta el año 1804, en que se expidió la Real Cédula de fecha 31 de julio, ordenándose su constitución. En los primeros Estatutos de la Institución se reveló su tendencia humanitaria, prescribiéndose la visita de los hospitales, el auxilio de los enfermos, el socorro de los presos indigentes, el amparo y ayuda de los abogados que cayeran en pobreza o estuvieran enfermos y no pudieran satisfacer sus necesidades, el pago de los gastos de funeral y entierro de los profesionales indigentes y el auxilio a la viuda y a sus hijos. Se inició, entonces, como se ve, una labor de asistencia a los abogados, que ha sido uno de los principales temas de que se ha ocupado el Congreso, aunque no con el mismo carácter de caridad, ya desusado y depresivo, sino como un verdadero derecho de justicia social. En esos Estatutos se prescribió también la comprobación previa de las condiciones morales de los que pretendieran ingresar al Colegio y un informe secreto sobre su vida y costumbres, con el fin muy plausible de mantener el prestigio y lustre de la profesión. Se establecieron penas, principalmente pecuniarias, para los abogados

que se desviaran de la justicia y para los que defendieran pleitos sin ser profesionales, así como para los procuradores y escribanos que aceptaran su intervención. Como se ve, en los Estatutos de hace más de 150 años, ya se plantearon muchas de las cuestiones que han sido materia del temario del Primer Congreso de Abogados peruano.

Durante su larga existencia han desfilado por el Colegio, y especialmente por el Decanato, las más altas personalidades y los más ilustres juristas de la República, la mayor parte naturales de Lima, pero también muchos de las provincias y algunos extranjeros, sobre todo en los primeros años. Así encontramos desempeñando el Decanato a don José Jerónimo Vivar, de Santiago de Chile; a don Manuel Villarán, español; a don Segundo Antonio Carrión y don Agustín García, de Quito; a don José Antonio Moreno, de Guayaquil; y a don Jorge de Benavente, de La Paz.

Hoy, tenemos al frente del Decanato, manteniendo la brillante trayectoria, que siempre ha seguido el Colegio de Abogados de Lima, al ilustre jurista y profesor don José León Barandiarán, que ha tenido, junto con los demás miembros de la Junta Directiva, el singular acierto de convocar y llevar a la práctica la realización del Primer Congreso Nacional de Abogados.

Brindemos, señores, por ellos y por que continúen su fructífera labor.
